



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día diez de agosto de 2016 de abril de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste: D^a Pilar Simón Estefanía.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2016.

Por D. José Luis Llorente se considera que se debe hacer constar, para su aclaración en el acta de la sesión anterior, en el punto 2.B de licencias urbanísticas, de la denegación de licencia a XXX, que corresponde a la obra de cubrimiento de terraza de madera con tejas sita en C/ Rosalía de Castro, 20.

Así se acuerda por todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, y con la rectificación señalada el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIA AMBIENTAL.

A.- SOLUTIO SOLUCIONES TECNOALIMENTARIAS S.L.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de junio de 2016, por XXX, en representación de SOLUTIO SOLUCIONES TECNOALIMENTARIAS S.L. se presenta solicitud de licencia ambiental para la actividad de reparación y venta de maquinaria alimentaria en el edificio sito en la calle La Grajera, 8, en Polígono La Variante parcela 10, de este municipio.
2. La solicitud y documentación presentada han sido sometidos a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 75, de fecha 29 de junio de 2016 y audiencia a los interesados, sin que se haya presentado ninguna alegación.

En la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

de La Rioja y en el Capítulo II del Título IV del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del Medio Ambiente de La Rioja.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Otorgar licencia ambiental a SOLUTIO SOLUCIONES TECNOALIMENTARIAS S.L. para la actividad de reparación y venta de maquinaria alimentaria en el edificio sito en la calle La Grajera, 8, en Polígono La Variante parcela 10 de este municipio, con la adopción de las condiciones necesarias para garantizar la protección de las personas, bienes y medio ambiente recogidas en el Proyecto y anexos presentados y con cumplimiento de lo señalado en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- La efectividad de esta licencia quedará condicionada a la obtención en el momento de iniciarse la actividad de las autorizaciones sectoriales preceptivas, y además, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Salud Pública y Consumo del Gobierno de La Rioja, estará condicionada también a:

- Que cumpla con lo que indica en su memoria de actividad en materia de protección de la salud, así como en la gestión de los diferentes tipos de residuos en el funcionamiento diario de la actividad.

No podrá comenzarse a ejercer la actividad ni a funcionar la instalación en tanto no se haya obtenido la licencia de apertura a efectos ambientales, que tendrá como finalidad comprobar la adecuación de la instalación a la licencia ambiental. A tal efecto el interesado, una vez concluidas las obras necesarias, solicitará al Ayuntamiento la licencia de apertura.

La solicitud de inicio de actividad irá acompañada de:

- ❖ Certificado final de obra. Se incluirá el Presupuesto de las obras realmente ejecutadas.
- ❖ Certificación del cumplimiento de la Ordenanza sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones.
- ❖ Copia del impreso PCI, relativo a la tramitación del cumplimiento del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales ante la Consejería de Industria de La Rioja.
- ❖ Copia del Alta en el I.A.E. en Lardero.

3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitud presentada en las que se interesa la concesión de la siguiente licencias urbanística: XXX para adaptación de nave para ejercer la actividad de taller de reparación y



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

venta de maquinaria alimentaria sito en la calle La Grajera, 8, en Polígono La Variante parcela 10 de este municipio;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que consta en el expediente.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPOSICION DEL FIRME EN VARIAS CALLES.

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la ejecución de la obra de de "Reposición del firme del firme en varias calles de Lardero (La Rioja)", en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía, recogiendo la propuesta del Sr. Concejel de obras municipales, de fecha 8 de agosto de 2016, en el que se justifica las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

2.- El proyecto técnico para las obras denominado "REPOSICION DEL FIRME EN VARIAS CALLES DE LARDERO (LA RIOJA)", redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo en abril de 2016, con un presupuesto de ejecución por contrata de 211.730,83 € (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS), y un plazo de ejecución de tres meses, que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de mayo de 2016.

3.- El Acta de replanteo previo, confirmándose la idoneidad y viabilidad del proyecto, en los términos del acta correspondiente redactada por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo y el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, en fecha 10 de agosto de 2016.

4.- Los certificados de Intervención que constan en el expediente, relativos a los recursos ordinarios del presupuesto y de existencia de crédito presupuestario suficiente.

5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Vicesecretario-Interventor.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento abierto, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “**REPOSICION DEL FIRME EN VARIAS CALLES DE LARDERO (LA RIOJA)**” conforme al proyecto redactado al efecto, declarándolo de tramitación urgente asumiendo los motivos de la Providencia de la Alcaldía y justificación que consta en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la valoración se aplicará el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato el único criterio de adjudicación será la oferta económica adjudicándose al precio más bajo, tal como está detallado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con un presupuesto por importe de 211.730,83 € (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS) IVA incluido, y un plazo de ejecución de tres meses, que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61901 del Presupuesto Municipal de 2016.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTRONICO E INFORMATICO PARA LA CASA DE CULTURA.

Examinado el expediente de contratación de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para el “Suministro de equipamiento electrónico e informático para la Casa de Cultura”, y vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a favor de EQUIPOS MECANICADOS S.L. (EMESA), por ser el licitador que realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el contrato por el precio de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.752,95 €), IVA incluido.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2222	08/07/2016	EQUIPOS MECANIZADOS S.L. (EMESA)

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia, acuerda:

PRIMERO.- Clasificar la proposición presentada por el UNICO licitador por orden de puntuación decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (40,00)	Puntuación Criterios automáticos (60,00)	Puntuación Total (100)
1	EQUIPOS MECANIZADOS S.L. (EMESA)	37,00	60,00	97,00

SEGUNDO.- Notificar y requerir a **EQUIPOS MECANIZADOS, S.L. (EMESA)** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato para el **“Suministro de equipamiento electrónico en informático para la Casa de Cultura de Lardero (La Rioja)”**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de junio de 2016 y la oferta presentada, por el precio de 27.895,00 € más 5.857,95 € de IVA, lo que hace un importe total de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.752,95 €) IVA incluido**, para realizarlo en un plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, con un plazo de garantía de CINCO AÑOS, debiendo constituir el citado licitador una **garantía definitiva** por importe de **1.394,75 euros**.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PASADA DE SANTIMIA.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Se ha tramitado expediente, mediante la modalidad de contrato menor, para la adjudicación de la obra de "Mejora y acondicionamiento de La Pasada Santimia en el término municipal de Lardero (La Rioja)". El contrato se ha de ejecutar en los términos del proyecto redactado por la Sra. Ingeniera de Caminos Canales y Puertos D^a Gemma Alvarez Fernández y el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo en febrero de 2016, y tal como está previsto en el documento con las condiciones y criterios de adjudicación que han de regir el contrato de fecha 12 de julio de 2016, ambos documentos han sido remitidos con la invitación a tres empresas para participar en el procedimiento licitatorio para que presentaran las proposiciones correspondientes.

El presupuesto base de licitación tiene un importe neto de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (24.454,50 €). El tipo de IVA aplicable es el 21%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (5.135,45 €). Consecuentemente el importe total es de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (29.589,95 €).

Vistos los documentos que obran en el referido expediente y teniendo en cuenta la consignación económica existente en la aplicación presupuestaria 454.619, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Dar conformidad a las actuaciones realizadas en el expediente, en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2346	22/07/2016	EDUARDO ANDRES S.A.
2	2386	28/07/2016	LAZARO CONEXTRAN S.L.
3	2389	28/07/2016	ISMAEL ANDRES S.A.
4	2398	28/07/2016	HORMIGONES PASCUAL S.L.

B.- OFERTA ECONOMICA ORDENADA POR PRECIO MAS BAJO.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL
1	EDUARDO ANDRES S.A.	20.792,27	4.366,38	25.158,65
2	LAZARO CONEXTRAN S.L.	22.530,00	4.731,30	27.261,30
3	HORMIGONES PASCUAL S.L.	23.930,00	5.025,30	28.955,30



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

4	ISMAEL ANDRES S.A.	24.123,93	5.066,03	29.189,96
---	--------------------	-----------	----------	-----------

SEGUNDO.- Adjudicar a **EDUARDO ANDRES S.A.** el contrato para la obra: **“Mejora y acondicionamiento de la Pasada de Santimia, en el Término Municipal de Lardero (La Rioja)”**, con arreglo al proyecto redactado por D^a. Gemma Alvarez Fernández (Ingeniera de Caminos C. y P.) y D. José Ignacio Castellón Ridruejo (Ingeniero Industrial) y la oferta presentada, por el precio de **VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (20.792,27 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.366,38 €)**. Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.158,65 €)**, para realizarlo en un plazo de DOS MESES, con un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa al ser el precio más bajo el único criterio de adjudicación.

Debe constituir antes del inicio de la obra una **garantía definitiva** por importe de **1.039,61 euros**, a los efectos previstos en la normativa para el cumplimiento de las prestaciones del contrato u otras responsabilidades del contratista que se puedan derivar.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 454.619 del ejercicio 2016.

CUARTO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los licitadores participantes en el procedimiento de contratación.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- EXPEDIENTES DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- ❖ Solicitud presentada por **XXX**, interesando la concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ No tiene reconocida la Situación de Dependencia, que está en tramitación.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio, de **veinte horas mensuales**, en concepto de atención personal.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a la beneficiaria participando que la aportación económica de la usuaria por la prestación del servicio será el equivalente al **40,00%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Servicio Ayuda a Domicilio Lardero UTE SAD Lardero (La Rioja).

B.- XXX

Teniendo en cuenta:

- ❖ Solicitud presentada por **XXX**, interesando la concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ Tiene reconocida la Situación de Dependencia en Grado III. Gran Dependencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio, de **treinta y cinco horas mensuales**, en concepto de atención personal.

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a la beneficiaria participando que la aportación económica de la usuaria por la prestación del servicio será el equivalente al **100,00%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Servicio Ayuda a Domicilio Lardero UTE SAD Lardero (La Rioja).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico. Firmado electrónicamente en la fecha consignada al margen.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO